



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Montevideo, 12 de Junio del 2020

CIRCULAR N°2

SOLICITUD DE OFERTAS - LPN 2/20

ACCE 202002

Escuela N° 98, Departamento de Soriano

ACLARACIONES – ADENDA-PRORROGA

PRORROGA

- **Se prorroga la licitación de referencia:**
 - **Donde dice:**
Entrega de las ofertas: hasta las 11 horas del día 25 de Junio de 2020.
Apertura de las ofertas: 25 de Junio 2019 a las 11:00 horas
 - **Deberá decir:**
Entrega de ofertas: hasta las 11 horas del día 2 de julio de 2020
Apertura de ofertas: 2 de julio 2020 a las 11:00hrs
- Las **nuevas fechas para solicitar aclaraciones** y las respuestas correspondientes serán:
 - Consultas hasta el 21 de junio 2020 inclusive
 - Respuestas - máximo el 24 de junio 2020 inclusive

ACLARACIÓN

Referente a los requisitos de calificación (volumen financiero y 3 contratos de mínimo \$ 45.000.000), los montos declarados por los oferentes serán ajustados por ICC para su evaluación.

1. CONSULTA :

Los seguros por: -Pérdida o daños a las obras, planta y materiales (todo riesgo) por un monto total de USD 1.800.000

-Perdida o daños a los Equipos; por el 100% del Valor de los equipos del contratista

-Responsabilidad Civil por daños corporales y daños materiales por un monto de USD 1.000.000 figuran durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Defectos. Entendemos los mismos deben ser hasta la recepción provisoria, solicitamos revisión del mismo.

RESPUESTA:

Se mantiene lo previsto en el Pliego, siendo este un modelo del Banco Mundial

2. CONSULTA:

El rubrado surge de aplicar el subtotal por los porcentajes de incidencia del rubrado? Si es correcto no debemos modificar ni los porcentajes ni los metrajes? Favor confirmar

RESPUESTA:

En el pliego, punto 1.15, Presentación de la ofertas, dice:

“Los precios unitarios que surjan del Rubrado de la Oferta (que resulta de aplicar el precio global al rubrado porcentual - FB1) sólo constituyen estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en el mismo (FB1).

El Licitante cotizará un precio global y único por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada, dado que la contratación de obra se efectuará por sistema de Suma Alzada

3. CONSULTA:

El ajuste parte de utilizar como valor básico el índice al mes anterior al acto de adjudicación. Entendemos que el valor básico debe de partir del índice al mes anterior al de apertura de oferta. Favor aclarar

RESPUESTA

En el Pliego, DOC 2, ART 1.24, Ajuste de precio, está correctamente indicado

AJUSTE GENERAL – *La Administración realizará la actualización del precio, aplicando exclusivamente el Índice del Costo General de la Construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Como valor básico se tomará el correspondiente al mes anterior al Acto de Apertura y como valor actual el último publicado a la fecha de cierre del avance de obra mensual.*

Y en Doc-6, Modelo de Contrato: clausula SÉPTIMA.- AJUSTE DE PRECIO



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Ajuste General: **Donde dice:** "Como valor básico se tomará el correspondiente al mes anterior al Acto de Adjudicación..."
Deberá decir: "Como valor básico se tomará el correspondiente al mes anterior al Acto de Apertura..."

Se corrige además la siguiente formula en el DOC 2 art 1.24 y en la cláusula séptima del Modelo de contrato – DOC 6

Donde dice: ICCo – Índice General Costo de la Construcción correspondiente al mes anterior al acto de adjudicación.

Debe decir: ICCo – Índice General Costo de la Construcción correspondiente al mes anterior al acto de apertura.

4. CONSULTA:

1. Queríamos consultar dónde se encuentra el muro "M05" de la Etapa 01. El mismo se encuentra en el rubrado y detalles de muros, pero no logramos encontrarlo en las plantas.
2. ¿Podrían indicar dónde va el muro M5 en la Etapa 1?

RESPUESTA

No aplica en etapa 01. Se adjunta Rubrado modificado.

5. CONSULTA:

1. Solicitamos nos envíen estudio de suelo. Nos lo solicita la empresa pilotoera.
2. En los recaudos recibidos, y circular 1, no encontramos anexo el Estudio de Suelos, solicitamos puedan enviar.
3. Solicitamos el estudio de suelos
4. ¿Existe la posibilidad de acceder a un informe de estudio de suelos?
5. ¿Podrían enviarnos estudio de suelos?

RESPUESTA

Se encuentra en las láminas E05 para etapa 01 y E12 para etapa 02.

6. CONSULTA:

1. En memoria de albañilería se menciona "Ver memoria de estructura", la cual no hemos tenido acceso. ¿Es posible que la envíen?
2. Solicitamos memoria de estructura



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

RESPUESTA

La memoria de Estructura se encuentra en los márgenes de las láminas E01, E02, E05 para etapa 01 y E09 y E12 para la etapa 02.

7. CONSULTA:

1. En planos figuran puestos de datos y acces point pero no figura ninguna especificación en pliego.

RESPUESTA

El sistema de Ceibal se compone de Access Point que no deben ser suministrados ni cableados por el subcontrato de eléctrica, quien solo debe instalar las provisiones (canalizaciones con alambre guía, registros y la alimentación del rack). Del cableado y los access point se encarga el personal de Plan Ceibal. Puestos de datos no hay, sí hay de telefonía para el cual se debe suministrar el cableado.

8. CONSULTA:

1. De detección de incendio, intrusos y datos; hay que suministrar cableado o solo es la cañería?

RESPUESTA

Respecto al sistema de detección de intrusos se especifica en el punto 4.1 de la memoria que el suministro es completo ("llave en mano") incluyendo canalizaciones, cableado, sensores, central, etc. En el numeral 4.2 se puntualiza que se debe instalar alambre guía para facilitar el enhebrado ya que por lo general el cableado lo hace un subcontrato distinto al de eléctrica, pero dentro del mismo contrato.

Respecto a la detección de incendio se especifica en el punto 5.2 de la memoria que el suministro es "llave en mano". Incluyendo, central, sensores, cableado, etc. Por la misma razón que para el sistema de intrusos para incendio también se solicita el alambre guía.

Sistema de datos propiamente dicho no hay, sí hay access point de ceibal y teléfono. El cableado de telefonía deber ser suministrado de acuerdo al punto 2.14 de la memoria. El alcance del sistema de Plan Ceibal se responde en la pregunta anterior.

9. CONSULTA:

1. ¿En etapa 1, solamente se coloca cielorraso en planta alta? ¿De lo contrario en que otros locales iría?



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

RESPUESTA

Esta información se encuentra en planos y memoria.

INFORMACION BRINDADA POR PLANTA FISICA y ADQUISICIONES PAEPU